

GUIA PRESTACION DE SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	<b>DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES</b> <b>“Permiso para Extracción de Áridos”</b>
DESCRIPCIÓN	Consiste en un Permiso de carácter obligatorio para poder extraer áridos tanto de un predio particular, como de un cauce natural o Bien Nacional de Uso Público.
USUARIOS	Está dirigido a cualquier particular, empresa o institución pública que desee extraer áridos en el territorio de la comuna.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	Existe un formulario disponible en la DOM que debe ser llenado por los interesados, en el cual además de los datos de los interesados, se deben detallar las características principales de las faenas a realizar.
DOCUMENTACION NECESARIA	<u>Para Pozo Lastrero (predio particular):</u> a) Título de dominio o contrato de arriendo del predio en el cual se realizará la extracción de áridos. b) Calificación Ambiental Favorable (sobre 50.000 m <sup>3</sup> ) c) Declaración simple de la comunidad del sector en la cual se realizaran las faenas, en la que se consigne que han sido informados y no existen reparos u observaciones, firmada por el representante legal (s). <u>Para Cauce de Río (BNUP):</u> a) Proyecto de Ingeniería y Visación favorable del proyecto por la DOH (sobre 5.000 m <sup>3</sup> ) b) Calificación Ambiental Favorable (sobre 50.000 m <sup>3</sup> ) c) Declaración simple de la comunidad del sector en la cual se realizaran las faenas, en la que se consigne que han sido informados y no existen reparos u observaciones, firmada por el representante legal (s).
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB	No Aplica.
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	1.- El interesado debe presentar en la DOM el formulario solicitud acompañado de la documentación que se exige según las características del proyecto extractivo. 2.- Una vez ingresada la solicitud se realiza visita al lugar y se emite un informe técnico por parte de la DOM. 3.- Si el Informe Técnico es favorable se tramita el Decreto que autoriza el proyecto extractivo, el cual solo es válido una vez que se cancelen los derechos municipales correspondientes.
COSTO DEL TRAMITE	- Desde predio particular (no indígena) 0,015 UTM x m <sup>3</sup> - Desde predio indígena 0,0075 UTM x m <sup>3</sup> - Para provisión Obra Pública Exento (*) * (Solo adjuntando Resolución de adjudicación o Contrato de obra)
PLAZOS	7 días hábiles (a contar del ingreso de la solicitud)
LUGAR, HORARIO ATENCION, FONOS Y CORREO DE CONTACTO (Para realizar trámite)	Edificio Consistorial, Maquehue 1441 2° Piso, Dirección de Obras Municipales. Horario: Lunes a viernes (de 8:35 a 13:00 hrs.) Teléfonos: 45-2590100 Correo contacto: <a href="mailto:mquiriban@padrelascasas.cl">mquiriban@padrelascasas.cl</a>
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obras Municipales, Unidad de Edificación